

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

L. DE CANTON	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sito en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Agosto.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

1994

Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias para la ejecución de los aprovechamientos de pastos en los montes enagenables dependientes del Ministerio de Hacienda que se mencionan en el adjunto estado y durante el año forestal de 1903 á 1904:

1.ª La subasta será sencilla y tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento en cuyo término radique el monte, en el mes, día y hora que se fija en el adjunto estado, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo.

Deberá también concurrir al acto de la subasta un Notario público, caso de que la tasación exceda de 500 pesetas, y si no lo hubiere en la localidad, autorizará la subasta el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, consignando en el acta la expresada circunstancia.

2.ª La subasta se verificara por pujas abiertas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación en la que haya sido valorado el disfrute. Toda persona capaz de contratar y de notorio abono ó que presente fiador abonado podrá hacer proposición, é igualmente será admitida á mejorar las posturas durante la primera media hora, transcurrida la cual se cerrará el acto, haciendo la cual se cerrará el acto, haciendo la adjudicación provisional al postor cuya proposición sea la más favorable, siendo de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta.

3.ª La persona en quien quedare el remate, nombrará otra domiciliada en el pueblo donde el monte radique si no tuviera en él su vecindad, para que con la misma se entiendan las oportunas notificaciones.

4.ª El remate no tendrá valor ni efecto mientras sobre él no recaiga la aprobación del Ayuntamiento respectivo, con los recursos que contra los acuerdos de dichas Corporaciones establece el título V de la ley Municipal vigente.

5.ª Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento, que lo hará precisamente en la siguiente sesión en que tuvo lugar el remate, se notificará dicha aprobación al adjudicatario dentro del plazo de cinco días, el cual á su vez dentro de un plazo igual al citado, ingresará en las arcas municipales del respectivo pueblo ó en la Delegación de Hacienda de la provincia el 10 por 100 del importe del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato, quedando este nulo en otro caso y obligado el rematante á la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

6.ª No podrá comenzarse la ejecución del aprovechamiento sin que preceda la entrega del sitio del disfrute al rematante, hecha por un funcionario de la Sección facultativa ó por la Comisión de Montes respectiva.

7.ª No podrá comenzarse la ejecución del aprovechamiento sin que el rematante se halle provisto de una copia de la licencia que por el Ingeniero ó el Ayudante de la provincia se haya expedido á la Comisión de Montes del Ayuntamiento, previo el ingreso del 10 por 100 del importe de la tasación alcanzado en el remate en la caja de la Delegación de Hacienda, y se haga la entrega del sitio del disfrute al rematante por un funcionario de la Sección facultativa ó por la Comisión de Montes. Al rematante que sin la indispensable licencia diera principio al aprovechamiento, se le impondrá una multa igual al importe de lo aprovechado y quedará obligado á la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

8.ª El tiempo hábil para el disfrute dará principio al tercer día de aprobado el remate y previa licencia del Ingeniero ó Ayudante de la Región y haciéndose entrega del monte al rematante por la Comisión de Montes, continuando el aprovechamiento durante el plazo que se indique, no pudiendo en manera alguna introducir en el monte otro número y clase de ganado que aquellos para los que ha sido concedido el aprovechamiento. No obstante, si conviniera al rematante cambiar en todo ó en parte la especie del ganado, y á juicio del Ingeniero no fueren de tener por ello daños en perjuicio de la buena conservación del monte, podrá sustituirse cada cabeza mular, caballar, asnal ó vacuno, por ocho lanares y vice-versa, así como cada cabeza cabrío por tres lanares ó su recíproca. El rematante á quien así le conviniera, lo pondrá en conocimiento del Ingeniero al solicitar la licencia, y éste, si no lo considera perjudicial á la conservación del monte, hará la sustitución al extender aquella.

9.ª La Comisión de Montes del Ayuntamiento respectivo, la Guardia civil ó los funcionarios del ramo podrán disponer cuando lo crean oportuno el recuento del ganado introducido al pasto, sin que á ello pueda oponerse el rematante.

10.ª Queda vedada la entrada del ganado en los sitios que sean tallares y en las porciones acotadas por causa de incendio ú otra cualquiera, respetando siempre los mojones que existan.

11.ª La entrada y salida del ganado tendrá lugar precisamente por los caminos y vías pastoriles que estén en uso, y á falta de éstos, por los pasos que al efecto se señalen al practicar la entrega ó el reconocimiento correspondiente y que deberán hacerse constar en el acta respectiva.

12.ª Cada ganadero, durante la época de parición, podrá establecer las majadas en todos aquellos sitios más abrigados, pero eligiendo los puntos más claros, siendo reconocida la situación que elijan para ver si ofrece algún perjuicio. Fuera de dicha época de parición, los rediles se variarán cuando menos cada ocho días, estableciéndolos en los puntos de menos arbolado y dejando siempre y en todo caso, los estiércoles á beneficio del monte.

13.ª Se prohíbe á los pastores ó conductores del ganado, utilizar para sus precisas atenciones otras leñas que las muertas ó rodadas. Estos sólo podrán encender fuego en los sitios donde designe un empleado del ramo, que fijará al efecto los calveros ó claros que no lleven arbolado. A fin de evitar los incendios, se observarán las prevenciones que dispone el artículo 10 de la Real orden de 5 de Mayo de 1881, referente á que se encienda el fuego en hoyos de medio metro de profundidad y se apague tan pronto como se hubiere dejado de hacer uso del mismo.

14.ª Los ganaderos expresarán la marca que tiene su ganado antes de entrar al aprovechamiento, la cual se unirá al expediente de su referencia á los efectos oportunos.

15.ª Se exceptúan del aprovechamiento los cuarteles ó tranzanes que se mencionan en la licencia, así como los terrenos sembrados de especies forestales que estén convenientemente amojonados y los trozos del monte incendiados en los seis últimos años.

16.ª El rematante no podrá oponerse á la ejecución de las olivaciones, siembras y demás operaciones necesarias al fomento del monte, y procurará que los ganados no se coman las ramas producto de las primeras durante el tiempo que estos hayan de estar precisamente esparcidos por el monte.

17.ª El contrato de aprovechamiento á que se refieren las prece-

ditas condiciones, se entenderá hecho á riesgo y ventura, fuera de los casos que previene el art. 22 del reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900, y el rematante no podrá reclamar indemnización por razón de los perjuicios que la alteración de las condiciones económicas y climatológicas del país, ó cualquiera otros accidentes imprevistos le ocasionen.

18.ª El rematante será responsable de todos los daños que se cometan en el monte durante el aprovechamiento, si no los denunciare dentro de los cuatro días siguientes á aquel en que se haya cometido, presentando ó probando quien sea el autor ó autores, dando cuenta al Sr. Delegado de Hacienda y al Ingeniero Jefe de la Región.

19.ª El reconocimiento final de los aprovechamientos de pastos se hará con el mayor esmero posible, asistiendo al acto la Comisión de Montes del Ayuntamiento, el rematante y una pareja de la Guardia civil, y á ser posible un funcionario de la Sección facultativa de Montes, á cuyo efecto se avisará precisamente al Ayudante de la provincia, y levantándose de dicha operación la correspondiente acta.

20.ª Toda contravención á las condiciones que quedan apuntadas, como á lo prevenido en las disposiciones vigentes que no se hallen comprendidas en este pliego, será castigada con las penas que las mismas establecen.

21.ª La Comisión de Montes del Ayuntamiento, la Guardia civil del puesto correspondiente y los empleados de la Sección facultativa de Montes son los encargados de hacer cumplir en todas sus partes las anteriores condiciones, sin que por el rematante puedan eludirse bajo ningún pretexto. Logroño 18 de Agosto de 1903.— El Ingeniero Jefe de la Región, Casto Santa María.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y muy particularmente el de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos dueños de montes enagenables, pertenecientes al Ministerio de Hacienda, á quienes se recomienda el cumplimiento de las prescripciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1898, inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 6 de Mayo del mismo año, como así mismo, tengan en cuenta respecto á la tasación, clase, número de cabezas de ganado y demás condiciones, las que se indican en dicho periódico oficial, número 161 de 24 de Julio último.

Logroño 26 de Agosto de 1903.— El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.

**

RELACION de los montes enagenables en los cuales se han de subastar los aprovechamientos de pastos.

Número del monte	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	MENOR		TASACIÓN Pesetas	ESTACIÓN Todo el año menos los meses de	MAYOR	TASACIÓN Pesetas	ESTACIÓN Todo el año menos los meses de	RESUMEN DE TASACIONES Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA		OBSERVACIONES
				Lanar	Cabrío							MES	DÍA	
14	Aguilar del río Alhama.	Monegro.	Aguilar del río Alhama.	200	250	700	Abril y Mayo	"	"	"	700	Septiembre	25	12
44	Arenzana de Arriba.	Santitos ó monte Cagigal.	Arenzana de Arriba.	200	20	240	Id.	"	"	"	240	Id.	26	10
68	Ajamil.	Montecillo.	Ajamil.	"	"	"	"	11	33	Abril	33	Id.	25	12
69	Almarza.	Fuente-mostarco.	Almarza.	50	"	50	"	"	"	"	50	Id.	25	12
70	Idem.	Gostenza.	Idem.	60	6	72	"	"	"	"	72	Id.	25	11
45	Badarán.	Monte Grande.	Badarán.	1000	100	1200	Abril y Mayo	50	150	Abril	135	Id.	25	12
46	Baños de río Tobía.	Monte arriba ó Robledal.	Baños de río Tobía.	700	70	840	Id.	50	150	Id.	990	Id.	25	12
47	Bezares.	Las Santas y Dehesa.	Bezares.	300	30	360	Id.	30	90	Id.	450	Id.	26	12
49	Bobadilla.	Maguillo y Espinar.	Bobadilla.	200	30	260	Id.	15	45	Id.	305	Id.	26	12
15	Cervera del río Alhama.	Mediano.	Cervera del río Alhama.	2000	100	2200	Id.	50	150	Id.	2250	Id.	25	12
51	Camprovín.	Cerracha.	Camprovín.	50	5	60	Id.	"	"	"	60	Id.	28	12
52	Cañas.	Espinedo.	Cañas.	750	150	1050	Abril y Mayo	64	192	Abril	192	Id.	25	12
53	Idem.	Rad-Yedro.	Cañas y Comuneros.	150	"	150	Id.	70	210	Id.	1260	Id.	25	10
64	Corporales.	Rebollar.	Corporales.	"	"	"	"	"	"	"	150	Id.	28	12
28	Entrena.	La Dehesa.	Entrena.	"	"	"	"	150	450	Abril	450	Id.	28	12
16	Grávalos.	Cabeza-Meyor.	Grávalos.	100	10	120	Abril y Mayo	"	"	"	120	Id.	25	12
17	Idem.	La Gil-Tomás.	Idem.	100	"	100	"	10	30	Abril	130	Id.	25	10
65	Grañón.	Carrasquedo.	Grañón.	500	50	600	Abril y Mayo	100	300	Id.	900	Id.	25	12
29	Hornos.	Dehesa del Prado.	Hornos.	340	34	408	Id.	25	75	Id.	483	Id.	24	12
19	Igea.	Dehesa de Sierra Maia.	Igea.	700	100	900	Id.	40	120	Id.	1020	Id.	25	12
32	L-za de río Leza.	Hayedo.	Leza y Ribafrecha.	300	30	360	Id.	25	75	Id.	435	Id.	25	12
33	Idem.	La Mata.	Idem.	100	"	100	"	"	"	"	100	Id.	25	11
34	Idem.	Peñeco.	Idem.	50	"	50	"	10	30	Abril	80	Id.	25	10
35	Medrano.	Dehesa-Carrascal.	Medrano.	300	80	460	Abril y Mayo	"	"	"	460	Id.	26	12
54	Manjarrés.	El Soto.	Manjarrés.	300	15	360	Id.	30	90	Abril	450	Id.	25	12
55	Idem.	El Valle.	Idem.	100	15	160	Id.	10	30	Id.	190	Id.	25	11
56	Matute.	Marrachán.	Matute.	200	20	240	Id.	20	60	Id.	300	Id.	29	12
66	Manzanares de Rioja.	Guardias ó Robledal.	Manzanares de Rioja.	300	30	360	Id.	58	174	Id.	534	Id.	26	12
36	Navarrete.	Dehesa la Verde.	Navarrete.	700	70	840	Id.	100	300	Id.	1140	Id.	29	12
71	Nieva.	La Solana.	Nieva.	400	70	400	Id.	20	60	Id.	460	Id.	25	12
5	Ocón.	Las Ruedas.	Ocón.	400	100	600	Abril y Mayo	"	"	"	600	Id.	25	12
6	Idem.	Vallejondo.	Idem.	300	30	360	Id.	"	"	"	360	Id.	25	11
72	Ortigosa.	Chaparral.	Ortigosa.	150	15	180	Id.	"	"	"	180	Id.	25	12
73	Rasillo (El).	Marrojerías.	Rasillo (El).	100	20	140	Id.	10	30	Abril	170	Id.	26	12
37	Sorzano.	La Dehesa.	Sorzano.	200	100	400	Id.	70	210	Id.	610	Id.	25	12
40	Sotés.	Horcajo.	Sotés.	240	50	340	Id.	15	45	Id.	385	Id.	30	12
25	Tirgo.	El Soto.	Tirgo.	100	50	200	Id.	40	120	Id.	320	Id.	25	12
75	Trevijano.	La Dehesa.	Trevijano.	200	20	240	Id.	50	150	Id.	390	Id.	26	12
20	Valdemadera.	Fortalijos.	Valdemadera.	50	50	50	"	"	"	"	50	Id.	26	12
57	Ventosa.	Barranco-Hayedo.	Ventosa.	150	15	180	Abril y Mayo	20	60	Abril	240	Id.	23	12
58	Villar de Torre.	La Rad.	Villar de Torre.	500	"	500	"	50	150	Id.	650	Id.	26	12
59	Villarejo.	Rebollar y Cierzo.	Villarejo.	100	"	100	"	50	150	Id.	250	Id.	28	12
60	Villaverde.	Carrasquillo.	Villaverde.	400	60	520	Abril y Mayo	20	60	Id.	580	Id.	24	12
61	Idem.	Dehesa boyal.	Idem.	200	"	260	Id.	60	180	Id.	440	Id.	24	11
9	Zarzosa.	Idem.	Zarzosa.	400	200	800	Abril y Mayo	20	60	Id.	860	Id.	26	12

Logroño 18 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe de la Región, Casto Santa María.

Intervención de Hacienda

2002

Los Ayuntamientos de esta provincia que se expresan á continuación y que tienen solicitada la devolución de las cantidades que en el ejercicio de 1902 les resultó sobrantes en su cuenta de consumos por efecto de la diferencia entre los recargos del 16 por 100 de territorial y sus atenciones de 1.ª enseñanza, pueden designar la persona que haya de percibir las cantidades que resultan á su favor, para que se presente en estas Oficinas provista de la correspondiente certificación del acta de la sesión en que fuera autorizada para el cobro y recoger al propio tiempo las cartas de pago presentadas.

AYUNTAMIENTOS	CANTIDAD
San Román de Cameros.	207 35
Clavijo	192 92
Jalón.	70 "
Alberite.	326 16
Ajamil.	36 95
Ribas.	103 85
Medrano.	32 50
San Asensio.	219 32
Grañón.	537 29
Brieva.	404 27
El Redal	291 08

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Logroño 27 de Agosto de 1903.
—El Interventor, Alberto Auset.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

1993

Matrícula para el curso de 1903 à 1904

Desde el día 1.º del próximo Septiembre hasta el día 30 del mismo, ambos inclusive, estará abierta durante los días no feriados de las nueve à las trece horas, la matrícula ordinaria para los alumnos de enseñanza oficial en la Secretaría de este Instituto, y desde el día 1.º de Octubre siguiente hasta el quince del mismo mes estará abierta durante las horas citadas la matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Los alumnos de una y otra enseñanza que no se hubieren matriculado en el periodo señalado à cada una, podrán hacerlo durante todo el mes de Octubre, con matrícula extraordinaria, esto es, pagando dobles derechos.

Para que á un pretendiente le sea concedida la matrícula, ha de cumplir los requisitos siguientes:

1.º Solicitar la admisión á la matrícula, enumerando las asignaturas que ha de cursar y la clase de enseñanza en que ha de hacerlo.

2.º Abonar por cada asignatura cuatro pesetas en papel de pagos al Estado para los estudios de 2.ª enseñanza y dos para el Magisterio y entregar un timbre móvil de 10 céntimos.

3.º Acreditar por volante de la Alcaldía respectiva, cédula personal ó testimonio de persona conocida que el domicilio legal del pretendiente está dentro del territorio del Instituto.

Además, si el interesado hubiere de matricularse por primera vez en alguna de las enseñanzas propias del Instituto, acreditará por medio de una certificación haber sido aprobado en el examen de ingreso, y si hubiese estudiado alguna asignatura en otro establecimiento de la misma índole, lo acreditará por medio de una certificación oficial.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 26 de Agosto de 1903.
—El Secretario, Roque Cillero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

CONCLUSIÓN (1) 1899

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

Sesión del día 20

Celebrada la sesión en este día, por no haber tenido efecto el día 18 á causa de faltar suficiente número de señores Concejales, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se autorizó á D. Celedonio Crespo para reparar el alero del tejado de la casa núm. 116 de la calle Mayor.

Pasó á informe de las Comisiones de Policía urbana y rural la solicitud de D. Indalecio Sáenz, para construir una casa contigua al camino de Villamediana.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de festejos sobre el proyectado concurso hípico nacional para las próximas fiestas de San Mateo, y pedir más explicaciones á la federación de los coros de Clavé sobre su proyectado concierto.

Fué autorizado D. Perfecto García de Jalón, para rasgar los huecos de la casa núm. 5 de la calle de Bretón de los Herreros.

Se desestimó la solicitud del Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial, rogando se deje sin efecto la prohibi-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

ción del volteo de las campanas de aquella Iglesia, hasta que no se ejecuten las obras de precaución ordenadas, por haber colocado fuertes cadenas que eviten el desprendimiento de los badajos; disponiendo se esté á lo acordado.

Se concedió la pensión señalada á Faustino Fernández por 10 meses; á Pascual Munilla y Bruno Torralba, por ocho meses, así como la prórroga por tres meses á Manuel Martínez para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se admitió la despedida de vecindad presentada por D. Francisco Garay Montero.

Se tomó en consideración la moción presentada por el Concejal Sr. Zuazo, acerca del estado del Teatro Bretón de los Herreros, designando una comisión compuesta de los Sres. Alcalde Presidente, Rubio, Ganzábal y Domínguez, con el fin de investigar cuanto haya acerca del particular, á los fines propuestos y con facultades para designar persona facultativa que les ilustre en caso necesario para emitir su dictamen.

La Corporación quedó enterada de las atentas comunicaciones de los señores Facultativos y Practicantes, que renuncian á toda clase de derechos y honorarios por sus servicios con motivo de la catástrofe de Torremontalvo, y de los que presentan sus respectivas cuentas y minutas, lo cual dió lugar á detenida discusión, acordando en definitiva se remitan á la Compañía de los ferrocarriles del Norte las cuentas presentadas y rogar á don Ricargo Vallejo que formule su minuta por no considerarse este Ayuntamiento con facultades para regular sus honorarios.

Se dispuso que la Comisión de Policía rural formule las condiciones para verificar la subasta de paja y pienso de las caballerías destinadas al servicio del Municipio.

Se dispuso felicitar á D. Hermenegildo Uliberri, por el éxito obtenido en los exámenes de sus discípulos de la Academia de música, y conferirle á dicho señor su cargo en propiedad.

Se acordó que la cantidad consignada en presupuesto para quebranto de moneda por 101 pesetas, la perciba el Recaudador del felato central D. Gregorio Preciado, y que las 400 pesetas asignadas como gratificación para dicho cargo, se paguen al actual Administrador, durante el presente ejercicio, con el fin de regular sus respectivos haberes.

Se dispuso que los Sres. Urbina y Ganzábal auxiliados por los Sres. Arquitecto y Contador del Municipio, formulen el estudio que se requiere para llevar á cabo la proyectada obra de trasladar los Juzgados á la Audiencia, y establecer en aquellos una de las Escuelas públicas.

Se concedió mes y medio de licencia al Concejal Sr. Ganzábal.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una nueva comunicación del Cabildo de la Iglesia Colegial, solicitando se deje sin efecto la prohibición del volteo de las campanas por haber ejecutado las obras de precaución hasta donde alcanza la humana prudencia, para evitar el desprendimiento de los badajos, se acordó que antes de resolver, informe la Comisión de Policía urbana.

La Corporación quedó enterada de varias cartas de los Sres. Facultativos que renuncian á sus honorarios por sus servicios prestados con motivo de la catástrofe de Torremontalvo, y se hizo constar que el Practicante señor Ruiz era uno de los que habían colaborado también en obsequio de las víctimas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo.

Se acordó haber visto la Corporación con el mayor disgusto el resultado de la investigación practicada, respecto al estado en que se encuentra el tejado del Teatro, quedando enterados de la comunicación del señor Arquitecto, en que participa que aparte de lo del tejado, son buenas las condiciones de estabilidad del referido edificio.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Gobierno civil, participando haber recibido el donativo de las 1000 pesetas de este Municipio á favor de las víctimas de Torremontalvo.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana la instancia del señor Santo Tomás, pidiendo autorización para que sus operarios de alpargatería puedan trabajar en la plazoleta del Seminario.

Se autorizó al representante de doña Josefa Plasencia, para reformar la fachada de la casa núm. 12 A de la calle de Caballería, siempre que sea favorable el informe del Arquitecto.

Se designó al Oficial del negociado de quintas, para acudir como comisionado á la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, y que se dé á estos la gratificación de costumbre.

Fueron autorizados D. Atanasio López, D. Bernabé Medel, D. Julián Tuesta y D. Amós Osés, para construir el primero una casa en la calle de Vara de Rey y reedificar los demás las señaladas con los números 53 y 34 de la calle de Herreras y 3 de la del Pósito.

Se dispuso que en lo sucesivo no informe el Sr. Arquitecto en las peticiones de obras cuyos planos vengan suscritos por el mismo, ó no se reciban los que se presenten autorizados con su firma.

Se concedió á Faustina Barrio la pensión señalada por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Se aprobó el convenio celebrado con el empresario de la plaza de toros D. Pedro Niembro para las corridas de toros que se han de verificar en las próximas fiestas de San Mateo.

La Corporación se mostró conforme con las explicaciones dadas por el Sr. Zuazo, en contestación al artículo de un diario de la localidad, sobre el déficit de la Caja de Ahorros.

Fueron aprobadas las cuentas de fondos, formadas por el Depositario, cuyo cargo asciende á 907.194'88 pesetas, y la data á 880.654'93, dejando un sobrante análogo al que arroja la cuenta de presupuesto rendida por la Alcaldía de 26.539'95 pesetas. Se acordó igualmente admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el capital activo asciende á 1.608.131'23 pesetas, y el pasivo á 396.516'66, resultando una cantidad líquida de 1.211.614'57 pesetas, disponiendo que á las referidas cuentas se les dé la tramitación legal que corresponde.

Se dispuso que el Sobrestante se ponga á las órdenes del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo, para ejecutar los servicios de policía rural que sean necesarios, y que la Comisión de Hacienda tenga presente una proposición del Sr. Domínguez, para ver si en el próximo presupuesto se puede señalar cantidad, á fin de sostener una brigada encargada de dicho servicio de Policía rural.

Logroño 7 de Agosto de 1903.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión del día 10 de Agosto

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

ANUNCIOS OFICIALES

1987

Habiéndose formado el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1904, y las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1902, se hace saber al público que uno y otras permanecerán expuestos en la Secretaría de este Municipio durante quince días, á fin de que puedan examinarse y presentar las reclamaciones que crean justas.

Torre de Cameros 21 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Feliciano Fernández.

1987

Terminado oportunamente el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo crean oportuno y presenten las reclamaciones que juzguen convenientes, pasados los cuales no serán admitidas.

Canillas 24 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Isidoro Amutio.

1990

Encontrándose vacante la plaza de Depositario-recaudador de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas, y debiendo proveerse con arreglo á las condiciones que tiene acordadas la Corporación, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que los aspirantes, á quienes se les impone la obligación de constituir fianza hipotecaria por valor de 4.000 pesetas, y en su defecto la de 2.000 en metálico, puedan presentar sus soli-

citudes al Presidente de dicha Corporación en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenmayor 25 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

1991

Don Eulogio Dulanto Silanes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas generales de caudales del Pósito, pertenecientes al año 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan ser libremente examinadas por el vecindario.

Villalba de Rioja 24 de Agosto de 1903.—Eulogio Dulanto.

1995

Por haber cumplido el contrato los dos Farmacéuticos titulares de esta villa, se anuncian sus vacantes por otro plazo de cuatro años para la asistencia de 63 familias pobres por la cantidad de 425 pesetas cada una de las plazas, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vendidos.

Los aspirantes ó profesores que obtengan el título de expresado cargo, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el papel correspondiente y en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autel 21 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Hilario Herreros.

1997

Don Isidoro Cañas Albelda, Alcalde constitucional de Alesanco.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional refundido al del corriente ejercicio, así como también el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1904, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y en su caso, presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Alesanco 27 de Agosto de 1903.—Isidoro Cañas.

1998

Hallándose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto adicional de esta villa para el presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días á los efectos de la ley.

Matute á 24 de Agosto de 1903.—El Alcalde, León Ruidíaz.

1999

Formulado por la Comisión de Hacienda é informado favorablemente por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año natural de 1904, expónese al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, plazo en el cual han de admitirse cuantas reclamaciones contra el mismo pudieran interponerse.

Bañares 23 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Doroteo Palacios.

INDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE AGOSTO DE 1903

Día 1.º		Páginas	Día 3.		Páginas.
Gobierno civil.—Circular convocando á la Excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 10 del actual. Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo. Circular sobre constitución de las Juntas municipales de Sanidad.	659	Consejo de Estado.—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.	661	de leñas y carbón de Camprovin y Pedroso. Vacantes dos plazas de Ministrante titular de Rincón de Soto.	662
Administración de Contribuciones.—Circular sobre cédulas personales.	660	Comisión liquidadora.—Anuncios de individuos ajustados.	662		
Tesorería de Hacienda. Nombramiento de Recaudadores y auxiliares de las zonas que se expresan. Itinerario para la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del año actual.	660	Guardia civil.—Anuncio invitando á los dueños de casas de Calahorra, á fin de que puedan facilitar una que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil.	662		
		Sección judicial.—Edictos citando á varios sujetos.	662	Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo.	663
		Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 de Pradejón y Torre de Cameros, y el apéndice al amillaramiento y presupuesto adicional de Navarrete. Subastas		Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Torrecilla de Cameros sobre muerte intestada de D. Pedro Nolasco Martín de Soto y Martínez de Bartolomé.	666

	Páginas.		Páginas.		Páginas.
Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 de Canillas y Fuenmayor, y el presupuesto adicional de Canillas.	666	Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular declarando que los Agentes nombrados en las provincias por el concesionario de la <i>Gaceta de Madrid</i> deben ser considerados como funcionarios públicos por las Autoridades, para los efectos de la recaudación de anuncios y suscripciones en esta publicación oficial.	679	ciòn de individuos ajustados que deben reclamar sus alcances.	692
Día 4.		Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden disponiendo se proceda a un detenido y completo estudio de la organización y demás cuestiones relacionadas con el personal de ferrocarriles.	680	Batallón Cazadores de Figueras, número 6.—Vacante la plaza de Maestro armero de dicho Batallón.	692
Gobierno civil.—Circular excitando el celo de los funcionarios del orden judicial para que las denuncias presentadas por la Guardia civil no queden impunes. Anuncio nombrando Subdelegado de Farmacia del partido de Logroño a don Enrique López Andrés. Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.	667	Administración de Contribuciones.—Circular para que los Ayuntamientos ingresen la parte del cupo correspondiente al tercer trimestre del año actual, sobre consumos.	680	Sección judicial.—Edicto del Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza sobre reclusión en el Manicomio de la misma de los dementes que se expresan.	694
Ministerio de Hacienda.—Estado de las relaciones de productos mineros del 2.º trimestre del año actual.	669	Sección judicial.—Edictos del Juzgado de Nájera citando a varios sujetos.	680	Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1901 y 1902 de Navarrete; las de 1902 de Cañas; el presupuesto ordinario de Ochanduri y el adicional al ordinario de Cañas.	694
Comisión liquidadora.—Relación de individuos ajustados.	669	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 1.ª semana de Junio último.	680	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 3.ª semana de Junio.	694
Anuncio oficial.—Exposición al público del presupuesto adicional de San Vicente.	670	Audiencia provincial.—Relación de los individuos a quienes ha correspondido formar la lista de jurados del partido de Logroño para el año de 1904.	681	Día 12	
Día 5		Anuncios oficiales.—Exposición al público del apéndice de Santurde, y de las cuentas municipales de 1902 de Poyales.	682	Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo. Anuncio señalando el 21 del corriente para el pago a los propietarios interesados en el expediente de expropiación con motivo de la construcción de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio. Otro solicitando D. Manuel Castillo y Veraciarte, autorización para elevar 28 centímetros la presa de un molino harinero. Circular para que los Sres. Alcaldes remitan la relación de los Facultativos titulares y fechas de sus nombramientos.	695
Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.	671	Día 8		Delegación de Hacienda.—Anuncio citando al Agente ejecutivo que fué de la 3.ª zona de esta capital D. José Fernández Bobadilla.	696
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolviendo una consulta referente a la exención del impuesto de transportes a las cajas de madera de pino desarmadas para envase de frutas.	671	Administración Contribuciones.—Circular ampliando hasta el 31 del actual la prórroga concedida para la recaudación voluntaria de cédulas personales.	683	Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Anuncio para la subasta del <i>Boletín de Ventas de Bienes Nacionales</i> de la provincia de Soria.	696
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden dando instrucciones para conseguir pronta y eficazmente la extinción de la plaga de la langosta.	671	Escuela Normal de Maestras.—Anuncio sobre enseñanza no oficial.	683	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Villarcayo citando a Cosme Ruiz Martínez. Otro del Juzgado municipal de Navarrete anunciando vacante la Secretaría del mismo. Otro del de instrucción de Nájera sobre subasta de una finca embargada a Leandra Turza Prado. Otro del de Haro encaminado a la observancia de requisitos que se exigen en documentos que deban legalizarse para que surtan efectos en la República de Cuba.	696
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada el 29 del actual.	672	Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	683	Anuncio oficial.—Exposición al público del presupuesto adicional de El Villar de Arnedo.	696
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo a los Secretarios de los pueblos que se expresan la multa de cien pesetas por no remitir el balance de los dieciocho meses.	672	Ayuntamiento de Foncea.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	684	Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22.—Relación de individuos ajustados que deben solicitar sus alcances.	696
Administración de Contribuciones.—Anuncio sobre remisión de apéndices al amillaramiento. Otro prorrogando hasta el 15 del actual el plazo de la recaudación voluntaria de cédulas personales.	672	Comisión liquidadora del Batallón de San Quintín.—Anuncio para que los individuos pertenecientes a dicho Batallón soliciten los alcances.	686	Audiencia provincial.—Relación de los individuos a quienes ha correspondido formar la lista de jurados del partido de Arnedo para el año de 1904.	697
Gobierno civil.—Relación de los individuos a quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Julio último.	673	Día 10		Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 4.ª semana de Junio.	698
Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.	674	Ministerio de Estado.—Anuncio de haber sido elevado al Solio Pontificio el Cardenal José Sarto, Patriarca de Venecia, tomando el nombre de Pío X.	687	Día 13	
Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto de Soria.	674	Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se cuelguen e iluminen los edificios públicos, ondeando además en ellos el pabellón Nacional para celebrar tan fausto y trascendental suceso.	687	Ministerio de la Gobernación.—Circular dictando las disposiciones a que ha de ajustarse la elección de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, creada por el art. 96 de la Instrucción general de 14 de Julio próximo pasado.	699
Instituto general y técnico.—Anuncio sobre examen de enseñanza no oficial.	674	Gobierno civil.—Circular sobre presupuestos ordinarios. Otra ordenando la busca y captura del preso fugado Francisco Carracido Martín. Otra sobre formación del resumen del ganado caballar y mular. Otra relativa a la información de la estadística industrial. Otra referente a la vacunación revacunación.	787	Comisión provincial.—Estado de los precios medios de suministros militares del mes actual.	700
Comisaría de Guerra.—Anuncios para adquirir por concurso varios artículos de consumo.	674	Audiencia territorial de Burgos.—Anuncio autorizando a los individuos de las Juntas directivas de los Colegios de Procuradores para que puedan usar como distintivo en los actos oficiales una medalla de plata de igual tamaño que la establecida para los Eseribanos.	688	Zona de Reclutamiento de Logroño, núm. 1.—Circular sobre redenciones.	700
Día 6		Audiencia provincial.—Relación de los individuos a quienes ha correspondido formar la lista de jurados del partido de Haro para el año de 1904.	689	Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual.	700
Ministerio de la Gobernación.—Ley sancionada por Su Majestad, relativa a la mendicidad de menores.	675	Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ajamil. Exposición al público del apéndice al amillaramiento de Alesanco.	690	Ayuntamiento de Ausejo.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	700
Ministerio de Hacienda.—Real decreto refundiendo en un solo escalafón los tres que para los funcionarios del ramo de Hacienda establece el artículo 15 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.	675	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 2.ª semana de Junio.	690	Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 de Laguna de Cameros. Acotamiento para pasto de varias fincas rústicas de Hormilla.	702
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo a varios Secretarios y Depositarios la multa de cien pesetas por no remitir el balance de Junio último y la cuenta del 2.º trimestre del año actual.	676	Día 11		Día 14	
Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de nacimientos y defunciones ocurridas durante el mes de Julio último.	676	Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de Zamora al que lo es de Logroño D. Víctor Ebro, y para esta capital a D. Carlos Barroso y González.	691	Gobierno civil.—Circular sobre reuniones públicas. Otra anunciando la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de Calahorra, D. Antonio Alcalde.	703
Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Letras en el Instituto de Soria.	677	Gobierno civil.—Circular de despedida del Gobernador civil D. Víctor Ebro. Otra encargándose interinamente del mando de esta provincia el Secretario D. Tirso Alonso. Otra sobre remisión de la nota trimestral de las defunciones registradas por viruela.	691	Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Anuncio sobre concesión de un terreno en concepto de parcela, solicitado por D. Primitivo Martínez Torres, vecino de Azofra.	703
Gobierno civil.—Relación de los individuos a quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Junio último.	677	Delegación de Hacienda.—Anuncio citando al Agente ejecutivo de la 2.ª zona de Arnedo D. Francisco Olloqui.	691	Comisión liquidadora.—Relaciones de individuos ajustados que deben solicitar sus alcances.	703
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes de Agosto.	678	Administración de Contribuciones.—Circular sobre consumos.	691	Ayuntamiento de Ausejo.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	704
Sección judicial.—Circular encaminada a la observancia de requisitos que se exigen en documentos que deban legalizarse para que surtan efectos en la República de Cuba. Edicto citando a las personas que por razón de parentesco ó amistad puedan facilitar datos para la identificación de los cadáveres extralidos del lugar de la catástrofe de Torremontalvo.	678	Tesorería de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago del premio de expención de cédulas personales.	692	Día 17	
Anuncio oficial.—Exposición al público del presupuesto adicional de Munilla.	678	Sociedad de Autores españoles.—Relación de los representantes de esta Sociedad existentes en esta provincia.	692	Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo. Subasta para la conducción de la correspondencia pública entre las oficinas de Correos de esta capital y Villanueva de Cameros.	707
Día 7		Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Luchana, núm. 28.—Rela-			
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción.	679				

	Páginas.
Comisión provincial.—Anuncio sobre reclamación de varios servicios. Acuerdos tomados en la sesión del 10 del actual sobre excusas de Concejales. Anuncio conminando a los Secretarios de los pueblos que se expresan con la multa de cien pesetas por no remitir el balance mensual.	707
Administración de Contribuciones.—Circular conminando a los Ayuntamientos que se expresan con la multa de 17'50 pesetas por no remitir las certificaciones de pagos verificados por los mismos.	708
Tesorería de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de cobranza a los Recaudadores de contribuciones de la provincia.	708
Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto de Teruel.	708
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Practicante del Villar de Arnedo. Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 y el presupuesto adicional del corriente año de San Torcuato, y las cuentas municipales del primer semestre de 1899-900 y 1900 de Navarrete.	709
Audiencia provincial de Logroño.—Relación de los jurados del partido de Nájera para el año de 1904.	710
Día 18	
Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo. Circular sobre sanidad. Otra anunciando la enfermedad de fiebre carbuncosa en el ganado lanar de D. Lázaro Sánchez, y la variolosa en el de D. Gervasio Herece, vecinos de Quel. Otra recordando la Real orden del Ministerio de Obras públicas dando instrucciones para evitar los siniestros que vienen ocurriendo a consecuencia de la caída de hilos telegráficos y telefónicos.	711
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular sobre visitas mensuales a las escuelas. Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del 14 del actual.	712
Diputación provincial.—Anuncio referente a la publicación de las obras necesarias para la terminación de las avenidas sobre el río Yalde.	712
Administración de Contribuciones.—Anuncio sobre remisión de las listas y propuestas para la renovación de las Juntas periciales de la contribución territorial.	712
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	713
Ayuntamiento de Ausejo.—Extracto de acuerdos del año 1902.	713
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Torrecilla de Cameros referente a la observancia de requisitos que se exigen en documentos que deban legalizarse para que produzcan efectos en la República de Cuba.	714
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de subasta de armas.	714
Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 y presupuesto adicional del presente año, de Cervera del río Alhama. Vacante la plaza de Farmacéutico de Lardero, y exposición al público de las cuentas municipales de 1902 de San Asensio.	714
Día 19.	
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto concediendo indulto general de las penas impuestas por delitos cometidos con ocasión de huelgas de obreros.	715
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Anuncio sobre concesión de un terreno en concepto de parcela, solicitado por D. Pedro Santa María Muro, vecino de esta capital.	715
Capitanía general de Castilla la Nueva.—Anuncio para proveer por concurso una plaza de subllavero de las Prisiones de San Fernando de Madrid.	715
Escuela especial de Veterinaria de León.—Requisitos que se exigen para el ingreso en dicha Escuela.	715
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Junio.	716
Sección judicial.—Edicto del Juzgado militar de Logroño citando al soldado Venancio Nuevo Gómez.	717
Anuncio oficial.—El Ayuntamiento de Cervera del río Alhama anuncia la gran feria de ganados de San Gil, para los días 2, 3 y 4 de Septiembre próximo.	717
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Santo Domingo de la Calzada para 1904.	718
Día 20	
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	719
Intervención de Hacienda.—Relación de las can-	

	Páginas.
tidades que corresponde ingresar a los Ayuntamientos de esta provincia en el presente año por el impuesto de consumos.	720
Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Simancas, núm. 64.—Relación de individuos ajustados.	722
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Santo Domingo citando a Juan Francisco Alesón y Sánchez (a) Reverter.	722
Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1902 y presupuesto adicional del presente año de Azofra. Vacante la plaza de Médico municipal de Torrecilla de Cameros.	722
Día 21	
Gobierno civil.—Circular sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Abeytua, vecino de esta ciudad. Relación de concesiones mineras cuyo terreno ha sido declarado franco.	723
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden referente a la formación de un plan de caminos vecinales.	723
Delegación de Hacienda.—Circular sobre cédulas personales.	724
Tesorería de Hacienda.—Circular imponiendo a los Ayuntamientos que se expresa la multa de 17'50 pesetas por no haber ingresado las cantidades que adeudan por el impuesto de consumos.	724
Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	724
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	724
Día 22	
Gobierno civil.—Circular de caza y pesca. Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo. Anuncio de desaparición de dos yeguas de la propiedad de D. Inocente Rubio García, vecino de Manzanares de Rioja.	727
Delegación de Hacienda.—Anuncio declarando cesante al Inspector local de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia.	727
Ayuntamiento de Calahorra.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	727
Ayuntamiento de Alfaro.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	728
Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52.—Relación de individuos ajustados.	729
Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1875-76, 1880-81 al 1883 a 84 y 1895 a 96 al 1901 de Ribas; las de 1902 de Villarta Quintana, y las de 1901 y 1902 de Carbonera; el presupuesto adicional de Ribas, y el adicional y ordinario de Laguna de Cameros. Subasta de las yerbas denominadas «El Ejido» de Lazagurría (Navarra).	730
Día 24	
Gobierno civil.—Circular haciéndose cargo del mando de esta provincia el Gobernador D. Carlos Barroso. Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo. Intervención de Hacienda.—Circular sobre vencimiento del cupón número 8 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900.	731
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Calahorra para 1904.	732
Diputación provincial.—Presupuestos adicional y extraordinarios de ingresos y gastos de 1903.	733
Ayuntamiento de Rabanera.—Extracto de los acuerdos del 2.º trimestre de 1903.	734
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la primera semana de Julio.	734
Día 25.	
Gobierno civil.—Circular invitando a las Corporaciones y vecindario al mejor recibimiento de Su Majestad el Rey y SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias. Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torrementalvo. Circular imponiendo a la Empresa de carruajes de D. Marcelo Escalona la multa de cinco pesetas.	735
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobando el adjunto Reglamento del Instituto de Reformas sociales.	735
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Edicto sobre expediente de investigación de una finca rústica-sita en jurisdicción de Fuenmayor.	736
Comisión liquidadora del Regimiento Caballería de Pizarro, número 30.—Relación de individuos ajustados.	737
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 1.ª semana de Julio.	737

	Páginas.
Ayuntamiento de Prèjano.—Anuncio y tarifa de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto.	738
Anuncio oficial.—Formación del presupuesto ordinario para 1904 de Muro de Cameros.	738
Día 26	
Ministerio de la Gobernación.—Reglamento del Instituto de Reformas sociales (continuación).	739
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Alfaro para el año 1904.	741
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Cervera del río Alhama sacando a subasta pública varias fincas embargadas a Demetrio Lacarra Vicente, vecino de Cornago.	742
Anuncio oficial.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Rincón de Soto.	742
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 2.ª semana de Julio.	742
Día 27	
Ministerio de la Gobernación.—Reglamento del Instituto de Reformas sociales (conclusión).	743
Administración de Contribuciones.—Circular sobre cédulas personales.	745
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alfaro sacando a subasta una finca embargada a Juan Sáinz Medrano, vecino de Rincón de Soto.	745
Anuncios oficiales.—Exposición al público de las cuentas municipales de 1897-98 y 1898-99 de Navarrete. Idem id. el presupuesto ordinario para 1904 de Hervías, y las cuentas municipales de 1902 y presupuesto adicional de Casalarreina. Vacante el cargo de Agente ejecutivo de Baños de río Tobfa.	745
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Cervera del río Alhama para 1904.	746
Día 28	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre correcciones impuestas por la Diputación provincial de Madrid a uno de sus empleados.	747
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	747
Intervención de Hacienda.—Relación de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro por réditos de censos, durante el mes actual.	748
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Torrecilla de Cameros para 1904.	749
Comisión liquidadora.—Relaciones de individuos ajustados.	750
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Prèjano y Alcanadre.	750
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 3.ª semana de Julio.	750
Día 29	
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y estado de aprovechamientos de pastos.	751
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente a devoluciones de cantidades sobrantes a varios Ayuntamientos de esta provincia.	753
Instituto general y técnico.—Anuncio referente a la apertura de la matrícula para el próximo curso de 1903 a 1904.	753
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio (conclusión).	753
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Torre de Cameros, Canillas y Bañares; el adicional de Alesanco y Matute y las cuentas municipales de 1902 de Torre de Cameros y Villalba. Vacantes la plaza de Recaudador de fondos municipales de Fuenmayor, y de dos titulares de Farmacia de Autol.	754